

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 152 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edwin Cordero Camargo, contra la empresa “Constresa Milenio, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia número 42 de 2010, de 25 de enero de 2010):

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Edwin Cordero Camargo, contra “Constresa Milenio, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 2.166,81 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Constresa Milenio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.687/10)